



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

**CIRCULAR 005-18**

**Proceso de Monitoreo del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018**

**DE:** Consejero Mayor de la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC

**FECHA:** Abril 26 de 2018

**PARA:** PRESIDENTES (AS), REPRESENTANTES LEGALES y CABILDOS GOBERNADORES de las Asociaciones, Organizaciones, Pueblos y Resguardos Indígenas filiales a la ONIC.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE MONITOREO DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018

**ADJUNTO:** Archivo de Excel para diligenciar formulario

Estimadas Autoridades, reciban un fraterno saludo de parte de la Consejería Mayor de Gobierno de la ONIC.

De manera atenta, a través de la presente y en el marco del Censo Nacional de Población y Vivienda que actualmente se lleva a cabo por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, nos permitimos informar que la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC se encuentra poniendo en marcha el Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), con el objetivo de monitorear, específicamente, la etapa de recolección de información censal en el marco del operativo que se llevará a cabo en los territorios indígenas que hacen parte del ámbito de las filiales de la ONIC. Lo anterior, en cumplimiento del mandato del IX Congreso Nacional de Pueblos Indígenas de nuestra Organización (2016)<sup>1</sup>.

Para el logro de este propósito resulta de vital importancia la participación y compromiso de las Autoridades, Asociaciones, Organizaciones, Cabildos, supervisores y censistas Indígenas, para verificar el inicio y cierre del operativo en cada uno de sus territorios y posteriormente, remitir la información a la ONIC a través de la plataforma que se ha dispuesto para ello <https://monitoreoterritorial-onic.co/>

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente solicitamos a nuestras Asociaciones, Organizaciones y Pueblos Indígenas filiales gestionar y remitir al correo [poblacion@onic.org.co](mailto:poblacion@onic.org.co) a la brevedad posible (antes que inicie el Censo en sus territorios), la información de las autoridades y/o del personal que estas autoricen para monitorear en sus respectivos Resguardos, Comunidades, Asentamientos y en general territorios indígenas. Con esta información,

---

<sup>1</sup> “La ONIC implementará estrategias de monitoreo y veeduría al Censo de Población del DANE desde las Autoridades Indígenas, para revisar la calidad y cobertura que tendrá ese ejercicio en las comunidades indígenas”.



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

la ONIC habilitará los respectivos códigos de acceso que permiten el ingreso a la página web del Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), para dos actividades fundamentales: i) registro de las Actas de Inicio y Actas de Cierre del proceso censal en cada territorio (a cargo de las Autoridades Indígenas) y ii) reportes de avances y contingencias del operativo (a cargo de Censistas, Supervisores, Coordinadores, Jefes municipales)

Para la asignación de la clave es indispensable diligenciar la información solicitada en el archivo de Excel adjunto, así:

Información mínima requerida

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	TERRITORIO INDÍGENA	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O CELULAR

Inmediatamente recibamos la información solicitada haremos llegar el código de acceso único para que accedan a la página web <https://monitoreoterritorial-onic.co/> e ingresen al monitor. El acceso al monitor también puede hacerse desde el celular, previa descarga la aplicación "SMT-ONIC" en la tienda play store; la app solo está disponible para el sistema operativo Android.

La información recolectada y los indicadores derivados podrán ser consultados según los departamentos y municipios desde donde se envíen los reportes. Así, a nivel regional, las organizaciones podrán visualizar los resultados la Macro Región a la que pertenece. La idea fundamental es que los reportes recibidos puedan ayudar a nuestras filiales a tramitar las contingencias que se irán presentando en el día a día del operativo y así, tramitar y/o resolver de manera pronta las situaciones que se presenten.

Así mismo, una vez terminada la recolección de información, las Asociaciones, Organizaciones y Pueblos Indígenas filiales a ONIC contaremos con datos cuantitativos y cualitativos para revisar con el DANE resultados antes de la publicación oficial de los mismos.

En caso de cualquier inquietud y/o para mayor información sobre este proceso, agradecemos comunicarse con el equipo de Oficina de Dinámica de Población de la ONIC, al celular 3158665053 o al correo [poblacion@onic.org.co](mailto:poblacion@onic.org.co)

Agradecemos su atención y colaboración,

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO ARIAS ARIAS**  
Consejero Mayor – Representante Legal  
Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC